Administración y Finanzas

(Autoriza Devolución de Fondos)

Finanzas GWAC/ARB/MTE/MPP/ENV/vgm

15.01.2024

Dec. Nº 23 .-

SANTA CRUZ, 15 de Enero 2024.-

## VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
- El Decreto Exento Nº 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
- 4. Memorándum N° 29 de fecha 09.01.2024 del Director Desarrollo Comunitario.
- 5. Certificado de Disponibilidad Financiera de fecha 09.01.2024

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Director De Desarrollo Comunitario en el Memorándum N° 29 con fecha 09.01.2024 solicita reintegrar los saldos no ejecutados de los recursos transferidos al convenio del Programa Fortalecimiento Municipal.

Que el Certificado de Disponibilidad Financiera con fecha 09.01.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$1.260.0000.- (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

## DECRETO EXENTO Nº 244 .-

1.- PAGUESE, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la suma de \$1.260.0000.- (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Fortalecimiento Municipal, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente 114.05.01.001.001.148 (Fortalecimiento Municipal)

3.- GIRESE el pago de la cuenta Corriente MIDEPLAN 56119704.-

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Secretario Municipal

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria

(1)

- Adm. y Finanzas

(2)